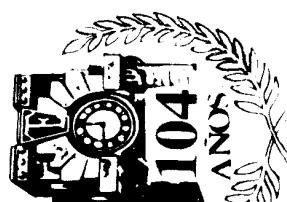


EL TELEGRABE



**HACE
100 AÑOS**

Hoy tuvo lugar el remate de los animales que la policía an estos días encabezó en la carretera pero desgraciadamente los mejores animales habían sido vendidos por sus dueños que se apresuraron a pagar la multa así que los que quedaban eran verdaderos rocionantes.
Domingo, 15 de Abril de 1888

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 15 de abril de 1988

Año 105

No.37662

Precio S/. 25,00

3 secciones 32 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de abril de 1988, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Faíquez Ayala, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eutemis Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-01406 del 13 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 842 R.I. el 14 de abril de 1988.

2.- OTORGANTE: Comprase al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero industrial Carlos Romo Leroux Morales, cesado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 6.635.535.500,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 11.300.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera, por capitalización de las Reservas Legales S/. 556.619.535,80; por capitalización de las Reservas Facultativas S/. 188.630.779,18, y, por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 5.890.285.185,02.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: Los accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital social son: Corporación Financiera Nacional, Holderbank Financiere Glaris S.A., Corporación Financiera Internacional, Holcen Ecuatoriana S.A.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Renzo Angeletti Giambardolomei

NACIONALIDAD: italiana

RESOLUCION DEL MICIP: 0258 del 15 de septiembre de 1980

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 407.300,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal, Reserva Facultativa y Superávit proveniente de la Revalorización de Activos

MONTO PAGADO: S/. 407.300,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Juan Forestiere Maratia

NACIONALIDAD: italiana

RESOLUCION DEL MICIP: 0121 de 22 de abril de 1980

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 413.800,00

FORMA DE PAGO: Reserva legal, Reserva Facultativa y Superávit proveniente de la Revalorización de Activos

MONTO PAGADO: S/. 413.800,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Corporación Financiera Internacional

NACIONALIDAD: Persona Jurídica Internacional con sede en Washington

RESOLUCION DEL MICIP: 82 de abril 6 de 1988

CLASE DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa (capital neutro)

MONTO DE LA INVERSION: S/. 193.632.900,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal, Reserva Facultativa y Superávit proveniente de la Revalorización de Activos

MONTO PAGADO: S/. 193.632.900,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Holderbank Financiere Glaris S.A.

NACIONALIDAD: Suiza

RESOLUCION DEL MICIP: 82 de abril 6 de 1988

CLASE DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa (Capital neutro)

MONTO DE LA INVERSION: S/. 2.608.077.500,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal, Reserva Facultativa y Superávit proveniente de la Revalorización de Activos

MONTO PAGADO: S/. 2.608.077.500,00

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "LA CEMENTO NACIONAL C.A" está calificada como empresa mixta.

8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", es de ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento trece millones de acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sures cada una, totalmente suscritas y pagadas, con numeración corrida del uno al ciento trece millones, inclusive. Las acciones de la sociedad son de dos series: La serie "A", a la cual corresponde el cuarenta y siete por ciento del capital social, y, la Serie "B" a la cual corresponde el cincuenta y tres por ciento del capital social, ninguna acción podrá ser cambiada de serie, a menos que se reformen al respecto los presentes estatutos. En el Libro de Acciones y Accionistas se precisará a cuál de las dos series pertenece cada acción.

Se introduce, además las siguientes reformas estatutarias: El Título Séptimo del Estatuto Social que en adelante dirá: Título Séptimo - Del Presidente Ejecutivo. Y los Artículos Seis, siete, nueve, once, trece, catorce, diecisésis, veintiuno, veinticinco, letra d), veintinueve, treinta numeral 2), treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y cinco y numerales 4) y 12), treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cinco y cuarenta y seis del estatuto social, en la parte en que consta el nombre del Vicepresidente Ejecutivo, el cual se cambia y queda sustituido por aquí en adelante, por el de Presidente Ejecutivo. Suprimir la Disposición Transitoria constante en el Estatuto Social.

Guayaquil, abril 14 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

ABRIL 15